

## 9.4.2 Partido Revolucionario Institucional

### 9.4.2.1 Diputados Locales

#### Inicio de los Trabajos de Revisión

La Unidad Técnica de Fiscalización, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al Mtro. José Luis Vázquez Almonte como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### a. Informes

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Por lo que corresponde al PRI, presentó los siguientes informes al cargo de Diputados Locales:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
0	1	0	0	1	0

#### ***Informe de Campaña***

- ◆ *De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.3” apartado “Informes”, se observó que el PRI omitió presentar el Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, del candidato al cargo de Diputado Local, registrado ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco. A continuación se detalla el caso en comento:*

<b>DISTRITO</b>	<b>NOMBRE CANDIDATO</b>
<i>Distrito 20</i>	<i>Báñales Orozco Edgar Oswaldo</i>

*El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15.*

*Escrito de Respuesta No. S/N.*

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF".

*"Se realiza la captura y envió de los Informes de Campañas IC del primer periodo de treinta días, de los candidatos a cargo de Diputado Local anteriormente descrito".*

El partido presentó mediante el "SIF", de manera extemporánea el informe de campaña a cargo de Diputado Local, correspondiente al primer periodo; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al no presentar la documentación soporte requerida, el partido incumplió con lo dispuesto en los artículos 79, numeral 1, inciso b) de la Ley General de Partidos Políticos; 243, numeral 1, 244 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

- ◆ *De la revisión a la documentación soporte presentada por el PRI en medio magnético, mediante oficio de fecha 7 de mayo de 2015, firmado por la L.C.P. María del Carmen Ron Domínguez, Responsable Financiero, consistentes en facturas, contratos y cheques por \$124,949.95; se observó que omitió realizar los registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización, los casos en comento se detallan a continuación:*

DISTRITO	CANDIDATO	FACTURA				
		NO.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Distrito 20	Eduardo Oswaldo Bañales Orozco/	Nota Remisión (1)	30-04-15	Promocionales e Imprenta, S.A. de C.V.	Trípticos, Camisas, Poster	\$115,449.00
		34	30-04-15	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Elaboración, Instalación, Espectaculares	5,999.97
		36	30-04-15	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Logística Evento	750.00
		37	30-04-15	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Logística Evento	1,374.99
		35	30-04-15	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Logística Evento	1,375.99
<b>TOTAL</b>						<b>\$124,949.95</b>

*Adicionalmente, por lo que corresponde al documento señalado con (1) en el cuadro que antecede, el PRI no presentó la factura correspondiente.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15.

Escrito de Respuesta No. S/N.

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF".

*"Se regularizo en el Sistema Integral de Fiscalización los movimientos contables para dar soporte a los reportes enviados por cada uno de las campañas a Diputado Local así como a Presidente Municipales."*

*Se tuvo problemas con el sistema SIF en cuestión de claves de ingreso del sistema, se enviaron en el oficio de entrega las pantallas y correos electrónicos que se tuvieron con el área de sistema del sistema, así como en las claves existía una dirección electrónica diferente o sea dice en las hojas <https://cua.ine.mx/SIF/login.php> a la que se debía de utilizar real <https://sif.ine.mx/sif/app/login?logout=true>, es por ese motivo que no se pudo cumplir en tiempo y forma.*

*Se regularizo en el Sistema Integral de Fiscalización los movimientos contables para dar soporte a los reportes enviados por cada uno de las campañas a Diputado Local así como a Presidente Municipales.*

*Enviadas en electrónico para su revisión y análisis*

*Enviadas en electrónico con fecha 07 de mayo del 2015"*

Derivado del análisis del SIF, se observa que el partido registro en el sistema la evidencia requerida; por tal razón, la observación quedó atendida.

Sin embargo, se observó que el partido registró una operación en el SIF, por un total de \$216,300.00, omitiendo anexar las evidencias correspondientes conforme al **Anexo 1** del presente dictamen; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar un registro en el SIF sin documentación soporte, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

## Segundo Periodo

### Soporte Documental

- ◆ Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Diputado Local, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de “Sin evidencia”; los casos en comento se detallan en el Anexo 1.

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el “SIF”.

*R: Se anexa contestación a cada uno de los puntos observación en su anexo, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Derivado del análisis de los registros contables en el Sistema Integral, el partido presentó las facturas, contratos, Listado de espectaculares, identificaciones, correspondientes a la documentación soporte. Razón por la cual esta observación se da por atendida.

### b. Ingresos

El PRI presentó 2 Informes de Campaña de manera extemporánea al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$609,594.75 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$539,594.75</b>	<b>88.52</b>
En efectivo	\$291,901.10		
En especie	247,693.65		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>-</b>	<b>0</b>
En efectivo			
En especie			
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>70,000.00</b>	<b>11.48</b>
En efectivo	70,000.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>-</b>	
En efectivo			

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		-	
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$609,594.75</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11507/15, INE/UTF/DA-L/15759/15 e INE/UTF/DA-L/16318/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PRI, reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$539,594.75, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$291,901.10	4247,693.65,	\$539,594.75

#### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

#### **b.3 Aportaciones del candidato**

El PRI reportó en sus Informes de Campaña por concepto de aportaciones del candidato un monto de \$70,000.00, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del candidato	\$70,000.00	\$0.00	\$70,000.00

#### **b.4 Aportaciones de militantes**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

#### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

#### **b.6 Rendimientos financieros**

El PRI, no reportó ingresos por este rubro.

#### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PRI no reportó ingresos por este rubro.

#### **b.8 Otros ingresos**

El PRI no reportó ingresos en este rubro.

#### **b.9 Observaciones de Ingresos**

El PRI no reportó ingresos en este apartado.

#### **c. Egresos**

El PRI presentó 2 Informes de Campaña de manera extemporánea al cargo de Diputados Locales correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Egresos por \$256,279.55, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
1. Gastos de Propaganda		\$192,363.55	75.06

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
Páginas de internet	\$0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	6,499.93		
Otros	185,863.62		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		-	-
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	1,218.00	<b>1,218.00</b>	<b>0.48</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>	62,698.00	<b>62,698.00</b>	<b>24.46</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$256,279.55</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11507/15, INE/UTF/DA-L/15759/15 e INE/UTF/DA-L/16318/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El PRI reportó un importe de \$192,363.55 por este rubro.

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

El partido no reportó egresos en este rubro.

##### **c.1.2 Cine**

El partido no reportó egresos en este rubro.

##### **c.1.3 Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$6,499.93 De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de

prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$185,863.62. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido no reportó egresos en este rubro.

#### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$1,218.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

#### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$62,698.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.



## **c.5 Observaciones de Egresos**

El partido no reportó egresos en este apartado.

### **9.4.2.2 Ayuntamientos.**

#### **Inicio de los Trabajos de Revisión**

La Unidad Técnica de Fiscalización, nombró al C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano, al C.P. José Muñoz Gómez, a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño y al Mtro. José Luis Vázquez Almonte como personal responsable para realizar la revisión a sus Informes de Campaña.

#### **a. Informes**

De la revisión efectuada a los informes de campaña, se determinó que la documentación presentada por el partido cumplió con lo establecido en las Leyes Generales y en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado “Observaciones de Ingresos”.

Por lo que corresponde al PRI, presentó los siguientes informes al cargo de Ayuntamientos:

PRIMER INFORME			SEGUNDO INFORME		
EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS	EN TIEMPO	EXTEMPORANEO	OMISOS
0	87	0	52	35	0

#### **Primer Periodo**

#### **Informe de Campaña**

- ◆ De la revisión a los registros almacenados en el “Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.3” apartado “Informes”, se observó que el PRI omitió presentar el Informe de Campaña “IC” del primer periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Ayuntamiento registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco. A continuación se detallan los casos en comento:

<b>MUNICIPIO</b>	<b>CANDIDATO</b>
Acatlán De Juárez	Albertico Frías Sánchez
Ahualulco De Mercado	Víctor Eduardo Castañeda Luquin
Amacueca	Cesar Augusto Añaya Valenzuela
Amatitan	Lucio Ramírez Melendrez
Atemajac De Brizuela	Amado Leal De La Cruz
Atengo	José De La Cruz González Regalado
Atenguillo	Raquel Bernal Dueñas
Atotonilco El Alto	Miguel Ortega Guzmán
Atoyac	Rubén Velasco Gutiérrez
Ayotlan	Alfredo Escoto Avilés
Bolaños	Juan Carlos Rodríguez Mayorga
Cabo Corrientes	Prisiliano Ramírez Gordian
Cañadas De Obregón	Jaime Gustavo Casillas Vázquez
Casimiro Castillo	Nicolás Enrigue Corona
Chimaltitan	Federico Yañez Solís
Chiquilistlan	Martin Romero Hernández Rubio
Colotlan	Claudio Enrique Huizar Huizar
Concepción De Buenos Aires	José Guadalupe Buenrostro Martinez
Cuahutla	Miguel Macario Peña Guitron
Cuautitlán De García Barragán	Juan Manuel Orozco Jiménez
Degollado	Felipe Villaseñor Quezada
Ejutla	Erick Rosendo Covarrubias Michell
El Arenal	Lourdes Vizcaíno González
El Grullo	J. Jesús Chagoyan Hernández
El Limón	Robinson Cabrera Arzate
El Salto	Marcos Godínez Montes
Gómez Farías	Andrés Larios Eusebio
Guachinango	Albino López Paino
Hostotipaquillo	Luis Alberto Camacho Flores
Huejucar	Álvaro García Salazar
Huejuquilla El Alto	José Guadalupe González JIMENEZ
Ixtlahuacan De Los Membrillos	Eduardo Cervantes Aguilar
Ixtlahuacan Del Rio	Arturo Nuñez Sandoval
Jalostotitlan	Juan Carlos Reynoso Reynoso
Jamay	Juan Luis Aguilar García
Jesús María	Gilberto López Ornelas
Jilotlan De Los Dolores	Eduardo García López
Juanacatlan	María Del Rosario Hernández Aceves
Juchitlan	Francisco Javier Covarrubias Fletes
La Manzanilla De La Paz	Carlos Andrés López Barbosa
Magdalena	Fabiola Pulido Franco
Mexicacan	Juan Ramón Lozano Jauregui
Mezquitic	Misael Cruz De Haro
Mixtlan	Asuzena Arce Huerta

<b>MUNICIPIO</b>	<b>CANDIDATO</b>
Pihuamo	Noé Toscano Rodríguez
Quitupan	Efrén Cervantes Sandoval
San Cristóbal De La Barranca	Arturo Muro Avelar
San Diego De Alejandría	Oswaldo Ala Torre Sánchez
San Gabriel	Cesar Augusto Rodríguez Gómez
San Ignacio Cerro Gordo	José Cleofas Orozco Orozco
San Juanito De Escobedo	José Antonio Sánchez González
San Julián	Juan José De Anda González
San Marcos	Baltazar Curiel García
San Martin De Bolaños	Juan Carlos Sandoval Arellano
San Martin Hidalgo	Andrés Alonso Zarate Guerrero
San Miguel El Alto	Luis Alonso Navarro Trujillo
San Sebastián Del Oeste	Juan Yañez Morales
Santa María De Los Angeles	José Herminio Avalos Ávila
Santa María Del Oro	Eliazar Medina Chávez
Tecalitlan	José Guadalupe Díaz Contreras
Techaluta De Montenegro	Mariano Brisuela Castañeda
Tecolotlan	Adrián Garibaldo Lepe
Tenamaxtlan	Cristian Noé Jacobo Loza
Teocaltiche	Edgar Rodríguez Pérez
Teocuitatlan De Corona	Ramiro Mujica Contreras
Teuchitlan	Juan Manuel Meza Castañeda
Tizapan El Alto	José Santiago Coronado Valencia
Tlajomulco De Zuñiga	Luis Javier Gómez Rodríguez
Tolimán	Diego Armando Puga Enciso
Tonalá	Sergio Armando Chávez Dávalos
Tonaya	Victor Soto Salvatierra
Tonila	Mario Harvey Chávez Bojorquez
Totatiche	Guillermo Eduardo Pérez Godina
Tototlan	Juan Guadalupe Aceves Delgado
Tuxcacuesco	José Guadalupe Fletes Araiza
Tuxcueca	Edgar Ignacio Ruiz Flores
Unión De Tula	Ernesto Zermeño Valera
Valle De Guadalupe	Bernardo González Gutiérrez
Valle De Juárez	Victor Manuel Toscano Valencia
Villa Corona	Francisco Mendoza Moncallo
Villa Guerrero	Rodrigo Madera López
Villa Hidalgo	Efraín López Soto
Zacoalco De Torres	Carlos Alberto Velázquez Castro
Zapotiltic	Cipriano Sánchez Larios
Zapotitlán De Vadillo	Alfonso Arias Velasco
Zapotlan Del Rey	José De Jesús Vázquez Ramírez
Zapotlanejo	Rubén Torres Hernández

*El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15.*

*Escrito de Respuesta No. S/N.*

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF".

El partido no presentó respuesta respecto a este punto; sin embargo, al analizar el SIF se observa que los candidatos presentaron el informe requerido de forma extemporánea; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar 87 informes de campaña de manera extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1 inciso b) fracción 6 de la Ley General de Instituciones y Partidos Políticos.

**Soporte Documental**

- ◆ *De la revisión a la documentación soporte presentada por el PRI en medio magnético, mediante oficio de fecha 7 de mayo de 2015, signado por la L.C.P. María del Carmen Ron Domínguez, Responsable Financiero, consistentes en facturas, contratos y cheques por \$239,077.21; se observó que omitió realizar los registros contables en el Sistema Integral de Fiscalización, los casos en comento se detallan a continuación:*

MUNICIPIO	CANDIDATO	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Atotonilco El Alto	Miguel Ortega Guzmán	104677823	26/04/2015	Emilio Arias Gómez	Camisa Y Playera Campañera	\$85,414.40
Bolaños	Juan Carlos Rodríguez Mayorga	2072641	03/05/2015	Bugarin Sandoval Ruth	Pintura	523.20
Colotlan	Huizar Huizar Claudio	A-946	30/04/2015	Carlos Humberto Landeros Romero	Carteles Y Calcas	2,412.80
Chimaltitán	Federico Yañez Solís	436	28/04/2015	Ruth María Bugarín Sandoval	Pintura	1,300.00
Chimaltitán	Federico Yañez Solís	444	03/05/2015	Ruth María Bugarín Sandoval	Calhidra	200.00
Gómez Farías	Andrés Larios Eusebio	1702	28/04/2015	José Antonio Gaspar Martínez	Cal, Cepillo	122.00
Gómez Farías	Andrés Larios Eusebio	1708	28/04/2015	José Antonio Gaspar Martínez	Pintura	692.00
Jesús María	Gilberto López Ornelas	1343	30/04/2015	Arturo López Ornelas	Lonas, Calcamonias	12,994.32
Magdalena	Fabiola Pulido Franco	9	02/05/2015	Jaime Adame Rodríguez	Lonas	2,923.20
Magdalena	Fabiola Pulido Franco	11	02/05/2015	Jaime Adame Rodríguez	Calcomanía Carro	1,856.00

MUNICIPIO	CANDIDATO	FACTURA				
		No.	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
Magdalena	Fabiola Pulido Franco	12	02/05/2015	Jaime Adame Rodríguez	Playeras	4,640.00
Magdalena	Fabiola Pulido Franco	13	02/05/2015	Jaime Adame Rodríguez	Gorras	2,784.00
San Martín Bolaños	Juan Carlos Sandoval Arellano	A 956	02/05/2015	Carlos Humberto Landeros Romero	Playeras, Gorras, Calcas	3,462.60
Villa Guerrero	Rodrigo Maderas López	6837	30/04/2015	Promocionales e Imprenta, S.A. de C.V.	Calcomanías, Trípticos	3,770.00
Totatiche	Guillermo Eduardo Pérez Godina	A 943	29/04/2015	Carlos Humberto Landeros Romero	Playeras, Lonas	4,983.36
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	28	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Edición De Spot	3,999.99
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	27	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Diseño De Programación	3,500.00
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	19	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Elaboración E Instalación Espectaculares	16,000.02
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	20	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Logística Y Org. De Evento	4,374.94
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	23	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Instalación Desmonte De Eventos	14,999.99
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	25	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Instalación Desmonte De Eventos	15,999.93
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	26	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Diseño Impresión Campaña E	6,249.50
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	21	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Instalación Desmonte De Eventos	750.00
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	22	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Instalación Desmonte De Eventos	1,374.99
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	24	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Instalación Desmonte De Eventos	25,000.00
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	6833	29/04/2015	Promocionales e Imprenta, S.A. de C.V.	Impresión De Lonas	12,750.00
Tonalá	Sergio Chávez Dávalos	19	29/04/2015	El Cubo Creativo, S. de R.L. de C.V.	Elaboración E Instalación Espectaculares	5,999.97
<b>TOTAL</b>						<b>\$239,077.21</b>

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15.

Escrito de Respuesta No. S/N.

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF".

*"Se regularizo en el Sistema Integral de Fiscalización los movimientos contables para dar soporte a los reportes enviados por cada uno de las campañas a Diputado Local así como a Presidente Municipales.*

*Se tuvo problemas con el sistema SIF en cuestión de claves de ingreso del sistema, se enviaron en el oficio de entrega las pantallas y correos electrónicos que se tuvieron con el área de sistema del sistema, así como en las claves existía una dirección electrónica diferente o sea dice en las hojas <https://cua.ine.mx/SIF/login.php> a la que se debía de utilizar real <https://sif.ine.mx/sif/app/login?logout=true>, es por ese motivo que no se pudo cumplir en tiempo y forma.*

*Enviadas en electrónico para su revisión y análisis.*

*Enviadas en electrónico con fecha 07 de mayo del 2015.*

Derivado del análisis en el SIF, se observó que el partido realizó las correcciones a sus registros contables en el sistema; por tal razón, la observación quedó atendida en cuanto a este punto.

Adicionalmente, el partido registro nuevas operaciones en el SIF, por un total de \$2,467,440.00 omitiendo anexar las evidencias correspondientes, conforme al **Anexo 2** del presente dictamen; por tal razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar 83 pólizas sin documentación soporte, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización.

## **Segundo Periodo**

### **Informe de Campaña**

- ◆ De la revisión a los registros almacenados en el "Sistema Integral de Fiscalización Versión 1.3" apartado "Informes", se observó que su partido omitió presentar el Informe de Campaña "IC" del segundo periodo de treinta días, de los candidatos al cargo de Ayuntamiento registrados ante el Instituto

Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco. A continuación se detallan los casos en comento:

CARGO	CANDIDATO
Ayuntamiento 26	CLAUDIO ENRIQUEZ HUIZAR HUIZAR
Ayuntamiento 27	JOSE GUADALUPE BUENROSTRO MARTINEZ
Ayuntamiento 28	JUAN MANUEL OROZCO JIMENEZ
Ayuntamiento 29	MIGUEL MACARIO PEÑA BUITRON
Ayuntamiento 32	FEDERICO YAÑEZ SOLIS
Ayuntamiento 33	MARTIN ROMEO HERNANDEZ RUBIO
Ayuntamiento 46	EDUARDO CERVANTES AGUILAR
Ayuntamiento 47	ARTURO NUÑEZ SANDOVAL
Ayuntamiento 48	JUAN CARLOS REYNOSO REYNOSO
Ayuntamiento 49	JUAN LUIS AGUILAR GARCIA
Ayuntamiento 53	MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ ACEVES
Ayuntamiento 54	FRANCISCO JAVIER COVARRUBIAS FLETES
Ayuntamiento 57	FABIOLA PULIDO FRANCO
Ayuntamiento 58	ELEAZAR MEDINA CHAVEZ
Ayuntamiento 59	CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA
Ayuntamiento 62	JUAN RAMON LOZANO JAUREGUI
Ayuntamiento 63	MISAEEL CRUZ DE HARO
Ayuntamiento 64	AZUCENA ARCE HUERTA
Ayuntamiento 71	EFREN CERVANTES SANDOVAL
Ayuntamiento 73	ARTURO MURO AVELAR
Ayuntamiento 78	JUAN CARLOS SANDOVAL ARELLANO
Ayuntamiento 80	LUIS ALFONSO NAVARRO TRUJILLO
Ayuntamiento 88	VICTOR JOSE GUADALUPE DIAZ CONTRERAS
Ayuntamiento 100	DIEGO ARMANDO PUGA ENCISO
Ayuntamiento 102	SERGIO ARMANDO CHAVEZ DAVALOS
Ayuntamiento 103	VICTOR SOTO SALVATIERRA
Ayuntamiento 108	EDGAR IGNACIO RUIZ FLORES
Ayuntamiento 112	BERNARDO GONZALEZ GUTIERREZ
Ayuntamiento 116	EFRAIN LOPEZ SOTO
Ayuntamiento 119	CARLOS ALBERTO VELAZQUEZ CASTRO
Ayuntamiento 121	CIPRIANO SANCHEZ LARIOS
Ayuntamiento 122	ALFONSO ARIAS VELASCO
Ayuntamiento 123	JOSE DE JESUS VAZQUEZ RAMIREZ
Ayuntamiento 124	RUBEN TORRES HERNANDEZ
Ayuntamiento 125	JOSE CLEOFAS OROZCO OROZCO

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*El Partido Revolucionario Institucional No presente respuesta respecto de esta observación.*

El partido presentó mediante el Sistema SIF, 35 informes correspondientes al 2do. periodo de campaña de forma extemporánea; por tal, razón, la observación quedó no atendida.

En consecuencia, al presentar 87 informes de campaña de forma extemporánea, el partido incumplió con lo dispuesto en el artículo 79 numeral 1 inciso b) fracción 6 de la Ley General de Instituciones y Partidos Políticos.

### Soporte Documental

- ◆ *Al cotejar las pólizas reportadas en el Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de Ayuntamiento, se localizaron registros contables que carecen del soporte documental correspondiente, toda vez que aparecen con el estatus de "Sin evidencia"; los casos en comento se detallan en el Anexo 2.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*R: Se anexa el soporte documental requerido, así como los informes requeridos, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Derivado del análisis del SIF, se obseró que el partido presentó mediante el sistema la documentación requerida, consistente en facturas, contratos, autorizaciones de pintas; por tal razón, la observación quedó atendida.

### b. Ingresos

El PRI presentó 174 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó un total de Ingresos por \$7,692,713.64 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$3,759,144.79</b>	<b>48.86</b>
En efectivo	3,276,350.67		
En especie	482,794.12		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>3,933,568.85</b>	<b>51.14</b>
En efectivo	2,615,237.21		



CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
En especie	1,318,331.64		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		-	
En efectivo	-		
En especie	-		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		-	
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		-	
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,692,713.64</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11507/15, INE/UTF/DA-L/15759/15 e INE/UTF/DA-L/16318/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **b.1 Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional**

El PRI reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones del Comité de Dirección Nacional un monto de \$3,759,144.79, integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional	\$3,276,350.67	\$482,794.12	\$3,759,144.79

#### **b.2 Aportaciones de otros órganos del partido**

El PRI reportó en su Informe de Campaña por concepto de aportaciones de otros órganos del partido un monto de \$3,933,568.85 integrado de la forma siguiente:

CONCEPTO	EFFECTIVO	ESPECIE	TOTAL REPORTADO
Aportaciones de otros órganos del partido	\$2,615,237.21	\$1,318,331.64	\$3,933,568.85

### **b.3 Aportaciones del candidato**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

### **b.4 Aportaciones de militantes**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

### **b.5 Aportaciones de simpatizantes**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

### **b.6 Rendimientos financieros**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

### **b.7 Transferencias de recursos no federales**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

### **b.8 Otros ingresos**

El PRI, no reportó ingresos en este rubro.

### **b.9 Observaciones de Ingresos**

El PRI, no reportó ingresos en este apartado.

### **c. Egresos**

El PRI presentó 174 Informes de Campaña al cargo de Ayuntamientos correspondiente al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, en el cual reportó

un total de Egresos por \$3,038,221.14, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$2,873,649.85</b>	<b>94.58</b>
Páginas de internet	\$3,500.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	159,587.59		
Otros	2,710,562.26		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>	<b>86,559.90</b>	<b>59,659.89</b>	<b>1.96</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	<b>21,407.44</b>	<b>21,407.44</b>	<b>0.70</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>	<b>39,203.95</b>	<b>39,203.95</b>	<b>1.29</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,038,221.14</b>	<b>100</b>

**Nota:** Los datos considerados en el cuadro que antecede corresponden a los informes de campaña presentados al periodo primero de ajuste y segundo de ajuste.

El detalle de las cifras señaladas en el cuadro que antecede, se presentan en el **Anexo B** del presente dictamen.

#### **a) Verificación Documental**

Como resultado de la revisión a la documentación comprobatoria, que respalda las cifras reportadas en el Informe de Campaña, mediante los oficios números INE/UTF/DA-L/11507/15, INE/UTF/DA-L/15759/15 e INE/UTF/DA-L/16318/15, se le solicitó al partido una serie de aclaraciones y rectificaciones, mismas que se describen en los apartados subsecuentes, las cuales originaron cambios en las cifras reportadas inicialmente.

#### **c.1 Gastos de Propaganda**

El partido reportó un importe de \$2,873649.85 por este rubro.

##### **c.1.1 Páginas de Internet**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en páginas de internet un monto de \$3,500.00. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de

transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización, con excepción de lo que se detalla en el apartado denominado "Observaciones de Egresos".

### **c.1.2 Cine**

El partido no reportó egresos en este rubro.

### **c.1.3 Espectaculares**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en espectaculares un monto de \$159,587.59. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, hojas membretadas, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.1.4 Otros**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de propaganda en otros un monto de \$2,710,562.26. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de prestación de servicios, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

## **c.2 Gastos de operación de campaña**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos de operación de campaña un monto de \$86,559.90. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, facturas, recibos, copias de cheques, transferencias electrónicas, contratos, muestras, recibos de aportaciones, recibos de transferencias del Comité Ejecutivo Nacional y del Comité de Dirección Estatal de gastos de sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles,

transporte de material, transporte de personal, viáticos y otros similares, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.3 Gastos en diarios, revistas y medios impresos**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de gastos en diarios, revistas y medios impresos un monto de \$21,407.44. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, contratos de donación, relación de publicidad en medios impresos, muestra de la página original con la inserción publicada, recibos de aportaciones y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional y de Comités de Dirección Estatal, cumplen con lo establecido en el Reglamento de Fiscalización.

### **c.4 Gastos de producción de mensajes en radio y televisión**

El partido reportó en su Informe de Campaña, por concepto de producción de mensajes en radio y televisión un monto de \$39,203.95. De la revisión efectuada, se determinó que la documentación presentada por el PRI en este concepto consistente en, pólizas contables, facturas, copia de cheques, muestra de los spots realizados, contratos de prestación de servicios y recibos de transferencias de recursos en especie del Comité Ejecutivo Nacional, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable.

### **c.5 Observaciones de Egresos**

El partido no reportó egresos en este apartado.

#### **9.4.2.3 Todos los cargos.**

##### **a. Centralizado**

##### **Primer Periodo**

##### ***Cuenta Concentradora***

- ◆ *De la verificación al Sistema Integral de Fiscalización, correspondientes a la campaña de los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos postulados por el PRI, se observó que no realizó registros contables de ingresos y*

*egresos por el primer periodo mensual de la campaña; así como su soporte documental.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15.

Escrito de Respuesta No. S/N.

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF".

*"No se tienen recibos de ingresos en especie para este reporte mensual.  
No se tienen contratos de donación en especie para este reporte mensual.  
No se tienen fichas de depósito para este reporte mensual.  
No se tienen para este reporte mensual.  
Se reportaran en el segundo informe mensual.  
Se envía la balanza de comprobación."*

Derivado del análisis del SIF, así como de la evidencia presentada mediante el mismo, se observa que el partido no presentó la información solicitada correspondiente al 1er periodo; por tal razón, la observación quedó no atendida.

No obstante a lo anterior, y considerando que la información tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios generales en relación con su toma de decisiones, la Unidad Técnica de Fiscalización ha determinado que para este caso en particular, se considera inmaterial la falta de forma, ya que no es un incumplimiento que obstaculice el proceso de fiscalización y/o ponga en riesgo la aplicación de los principios esenciales que deben respetar los sujetos obligados, relacionados con el origen y destino de los recursos. Lo anterior, de conformidad con el Acuerdo de la Comisión de Fiscalización CF/054/2015 aprobado en sesión extraordinaria urgente del doce de junio de dos mil quince, razón por la cual ésta observación no se considera para efectos de sanción.

## **Segundo Periodo**

### ***Representantes Financieros o Responsables de Finanzas***

- ◆ *De la revisión a los Informes de Campaña al cargo de Diputados Locales y Ayuntamientos reportados por su partido, se observó que especificaban los nombres de los representantes financieros o en su caso los coordinadores de campaña de cada candidato; sin embargo, de la revisión a sus registros*

*contables, no se localizó el registro correspondiente al pago de sueldos u honorarios o en su caso la aportación en especie por la prestación de servicios profesionales a título gratuito, correspondientes a dichas personas.*  
El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*R: Se informa que cada uno de los trabajos realizados por los responsables financieros fueron a título gratuito y sin remuneración alguna siendo militantes y/o simpatizantes a este instituto político, (Art. 105 punto 1 inciso d) por lo tanto no existe ninguna erogación al respecto, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria, toda vez que los responsables financieros realizaron sus actividades de forma gratuita; por tal razón, la observación quedó atendida.

### **Cuenta Concentradora**

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en la "Cuenta Concentradora". Como a continuación se indica:*

<b>CUENTA</b>	<b>NO DE CUENTA</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Egresos por transferencia de los candidatos especie</i>	██████████	\$2,048,819.15

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*R: Se envía el registro contable identificando que la cuenta se encuentra en ceros por la distribución del recurso, así como realizando las adecuaciones necesarias para los "I.C.", solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

La respuesta del partido se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó atendida.

## Egresos

- ♦ Al verificar los registros contables en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que en la cuenta concentradora se reportaron operaciones por concepto de transferencia por prorrateos diversos que presentan como soporte documental facturas y copia de transferencias bancarias; sin embargo, omitió presentar la totalidad de la documentación soporte. A continuación se detallan los casos en comento:

Referencia Contable	Factura					Documento Faltante
	No.	Fecha	Proveedor	Concepto	Importe	
1	669CE3	25/05/2015	Inocencio Segura González	6083 Sombrillas, 6450 Mandiles, 6450 Tortilleros,	\$525,100.51	Contrato, Muestra
3	277	03/06/2015	Carlos Alberto Salinas López	1828 Lonas De 2 X 1	127,263.60	Contrato, Muestra
5	266	13/05/2015	Carlos Alberto Salinas López	35000 Banderas	507,500.00	Contrato, Muestra
7	273	03/06/2015	Carlos Alberto Salinas López	Folletos Tamaño Carta	408,842.00	Contrato, Muestra
9	267	13/05/2015	Carlos Alberto Salinas López	10000 Playeras	243,600.00	Contrato Muestra
11	S/F	06/05/2015	Ave Elite En Mercadeo		28,014.00	Factura, Contrato, Muestra
13	279	06/06/2015	Carlos Alberto Salinas López	9328 Micro perforado	153,650.82	Contrato, Póliza Cheque, Muestra
15	BG8491	03/06/2015	Unión Editorialista, S.A	1 Plana Periódico "El Tren"	7,494.50	Contrato, Muestra
17	AXA4108	03/06/2015	CIA. Periodística Del Sol De Guadalajara, S.A De C.V.	Inserciones Pagadas	8,485.59	Contrato, Muestra
19	G1493	03/06/2015	Publicaciones Metropolitanas SA De CV	Inserciones Pagadas	13,756.15	Contrato, Muestra
21	1824	03/06/2015	Editora De Medios De Michoacán SA De CV	Inserciones Pagadas	6,774.26	Contrato, Muestra
23	BF73590	03/06/2015	Unión Editorialista, S.A	Inserciones Pagadas	12,499.15	Contrato, Muestra
25	112	03/06/2015	Grupo Periodístico Crónica Jalisco SA De CV	Inserciones Pagadas	5,838.57	Contrato, Muestra
<b>TOTAL</b>					<b>\$2,048,819.15</b>	

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.



Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*R: Se anexan los contratos y muestras y así como los demás requisitos, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Derivado del Análisis del Sistema Integral de Fiscalización y de la respuesta entregada por el partido político, se tiene por cumplida la observación. Razón por la que se tiene por atendida.

- ◆ *De la revisión a la cuenta de "Egresos por transferencia de la cuenta concentradora" correspondientes a la campaña de candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos postulados por su partido, se localizó una cédula de prorratio; sin embargo, no se reportaron los registros contables correspondientes el beneficio a cada uno de los candidatos beneficiados, a continuación se detallan los casos en comento:*

<i>Cédula de Prorratio</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fecha de operación</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de registro</i>
466 - 4429	TRANSFERENCIA PRORRATIO CRONICA FACT112	03/06/2015	\$5,838.57	06-06-2015 / 22:28:01
466 - 4424	TRANSFERENCIA PRORRATIO EL INFORMADOR FACT73590	03/06/2015	\$12,499.15	06-06-2015 / 22:01:54
466 - 4423	TRANSFERENCIA PRORRATIO LA JORNADA FACT1824	03/06/2015	\$6,774.26	06-06-2015 / 21:49:25
466 - 4418	TRANSFERENCIA PRORRATIO PUBLIMETRO FACT1493	03/06/2015	\$13,756.15	06-06-2015 / 21:32:20
466 - 4416	TRANSFERENCIA PRORRATIO OCCIDENTAL FACT4108	03/06/2015	\$8,485.59	06-06-2015 / 21:21:08
466 - 4415	TRANSFERENCIA PRORRATIO DIARIO FACT8491	03/06/2015	\$7,494.50	06-06-2015 / 21:07:21
466 - 4367	TRANSFERENCIA PRORRATIO MICROPERFORADOS FACT279	06/06/2015	\$153,650.82	06-06-2015 / 15:49:30
466 - 4183	TRANSFERENCIA PRORRATIO PLAYERAS	06/05/2015	\$28,014.00	06-06-2015 / 24:14:33
466 - 4170	TRANSFERENCIA PRORRATIO PLAYERAS FACT267	03/06/2015	\$243,600.00	05-06-2015 / 23:45:13
466 - 4161	TRANSFERENCIA PRORRATIO FOLLETOS FACT273	03/06/2015	\$408,842.00	05-06-2015 / 23:33:13
466 - 4155	TRANSFERENCIA PRORRATIO BANDERAS	13/05/2015	\$507,500.00	05-06-2015 / 23:21:01

<i>Cédula de Prorrateo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Fecha de operación</i>	<i>Monto</i>	<i>Fecha de registro</i>
	<i>FACT266</i>			
<i>466 - 4140</i>	<i>TRANSFERENCIA PRORRATEO MANTAS FACT277</i>	<i>03/06/2015</i>	<i>\$127,263.60</i>	<i>05-06-2015 / 22:41:04</i>
<i>466 - 4097</i>	<i>TRANSFERENCIA PRORRATEO PLAYERAS</i>	<i>22/05/2015</i>	<i>\$525,100.51</i>	<i>05-06-2015 / 20:45:56</i>

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF"

*R: Se anexa el soporte documental requerido, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Al analizar la información proporcionada por el partido político a través del SIF, se observa que se presentaron los registros contables del beneficio a los candidatos; por tal razón, la observación quedó atendida.

#### **Solicitud Lista de Candidatos**

- ◆ *Se solicita atenta y respetuosamente presentar la relación de candidatos registrados ante el Organismo Público Local Electoral indicando nombre, cargo, fecha de registro, acuerdo, especificando número, nombre de Distrito y/o Municipio, así como el cargo; en caso de que se hayan realizado sustituciones indique la fecha de sustitución e informe el número y fecha del acuerdo respectivo.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/16318/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/140/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*R: Se anexan los oficios enviados a la OPLE (Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco donde se encuentran registrados cada uno de los candidatos del Partido Revolucionario Institucional, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Revisada la respuesta del partido político, a través del oficio SFA/PRIJAL/140/2015. Razón por la cual se da por Atendida esta Observación.

### **Gastos Genéricos**

- ◆ *De la revisión a la información registrada en el Sistema Integral de Fiscalización correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, se observó el registro de gastos de campaña que benefician a los candidatos a Diputados Federales y Campañas Locales; sin embargo, no se localizó el registro contable en la contabilidad del ámbito local.*

*R: Se hace la aclaración que dicha información solamente tuvo afectación a nuestros candidatos encabezados por el Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto se está registrando debidamente con lo enviado por el CEN, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Se dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2015, con la finalidad de que la Unidad Técnica de Fiscalización verifique que las transferencias efectuadas por el Comité Ejecutivo Nacional, están debidamente registradas y documentadas en la contabilidad del Comité Directivo Estatal.

#### **a.1 Prorrates**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

#### **b. Visitas de verificación**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

##### **b.1 Eventos**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

##### **b.2 Agendas**

#### **Primer Periodo**

## **Agendas**

- ◆ *El PRI no reportó la agenda de actos públicos correspondientes a los candidatos postulados a los cargos de Diputados Locales y Ayuntamientos registrados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco.*

*El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15.*

*Escrito de Respuesta No. S/N.*

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF".

*Se anexan agendas de los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos indicando exactamente los datos requeridos, se anexan en el CD dicha información.*

Analizando la Documentación soporte que fue entregada por el partido a través de medio magnético "CD", se observa que se presentó la documentación requerida, por lo que esta Observación quedó Atendida.

## **Segundo Periodo**

### **Agendas y Casas de Campaña**

- ◆ *De la verificación a la documentación presentada mediante el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido omitió presentar las agendas de actos públicos realizados durante la campaña, en las cuales se detallen las actividades realizadas por los candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos, así como los domicilios identificados como casas de campaña.*

*R: Se envían las agendas de los actos públicos de cada uno de las campañas, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Realizado el Análisis de la información presentada, el partido presentó en forma las agendas de los candidatos, razón por la cual esta observación queda Atendida.

### **b.3 Casas de Campaña**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

### **c. Monitoreos**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

#### **c.1 Espectaculares y Propaganda en la vía pública.**

##### **Primer Periodo**

##### **Monitoreo de Propaganda y Anuncios Espectaculares colocados en la vía Pública**

##### **Primer Periodo**

- ◆ *En cumplimiento a lo establecido en los artículos 319 y 320 del Reglamento de Fiscalización, que establece que la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, realizará las gestiones necesarias para llevar a cabo monitoreo de anuncios espectaculares y propaganda colocada en la vía pública, con base en el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos (SIMEMI); se obtuvieron muestras de anuncios espectaculares en el estado de Jalisco; con el propósito de conciliar lo reportado por los Partidos Políticos en los Informes de Campaña contra el resultado del monitoreo realizado durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, obteniéndose lo que se describe a continuación:*

*Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsas correspondientes, contra la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que implica un beneficio a candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos, la cual no fue registrada en la contabilidad. Los casos en comento se detallan en el Anexo 1 del presente oficio:*

*El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15*

*Escrito de Respuesta No. S/N*

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF"

*"Los pagos serán reportados en el segundo periodo*

Derivado del análisis en el SIF y de la documentación soporte presentada, se da por atendida esta Observación.

## **Segundo Periodo**

### **Monitoreo de Propaganda y Anuncios Espectaculares Colocados en la Vía Pública**

- ◆ *Derivado del análisis a la información obtenida en el monitoreo y al efectuar la compulsión correspondiente, contra la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional, en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó propaganda que implica un beneficio a candidatos a Diputados Locales y Ayuntamientos, la cual no fue registrada en la contabilidad. Los casos en comento se detallan en el Anexo 3 del presente oficio:*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF"

*R: Se realiza la contestación punto por punto de las observaciones, indicando en que factura se encuentra el pago, de las evidencias, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Derivado de la revisión de los documentos que presenta el partido político y del SIF, se tiene por cumplida la observación. Razón por la cual se da por atendida.

## **c.2 Diarios, Revistas y Otros Medios Impresos.**

### **Segundo Periodo**

## **Monitoreo de Diarios, Revistas y Medios Impresos**

- ◆ *De la revisión a los desplegados proporcionados por la Coordinación Nacional de Comunicación Social, se observaron inserciones pagadas que beneficiaron a los candidatos; sin embargo, no se localizaron los registros contables por concepto de aportaciones en especie y/o gastos necesarios correspondientes. Los casos en comento se detallan en el Anexo 4.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF"

*R: Se realiza la contestación punto por punto de las observaciones, indicando en que factura se encuentra el pago, de las evidencias, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Del análisis a la información proporcionada por el Partido Político, se tiene por cumplida la observación. Razón por la cual se da por Atendida.

### **c.3 Páginas de internet y redes sociales.**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

### **c.4 Producción de Radio y TV**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

### **d. Gastos de la jornada electoral**

#### **Segundo Periodo**

- ◆ *De las encuestas realizadas el día de la Jornada Electoral a los Representantes Generales y Representantes de Casilla, se observó que su partido, realizaría el pago de diversos conceptos tales como comida, transporte y apoyo económicos; sin embargo, de la verificación a lo reportado en el "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que su partido no*

*registro gastos por este concepto, los casos en comento se detallan el Anexo 5 del presente oficio.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15  
Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF"

*R: Se informa que cada uno de los trabajos realizados por los responsables financieros fueron a título gratuito y sin remuneración alguna siendo militantes y/o simpatizantes a este instituto político, (Art. 105 punto 1 inciso d) por lo tanto no existe ninguna erogación al respecto, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Derivado a la respuesta que presentó el partido político se tiene por satisfactoria. Razón por la cual se da por Atendida esta Observación.

## **e. Cuentas de Balance**

### **e.1 Bancos**

#### **Primer Periodo**

#### **Bancos**

- ◆ *Al cotejar la documentación presentada en medio electrónico por el PRI, se observó que no presentó el contrato de apertura de la cuenta bancaria y el estado de cuenta correspondiente al manejo de los recursos recibidos.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/11507/15.

Escrito de Respuesta No. S/N.

Vencimiento de fecha 22 Mayo 2015 presentado en el "SIF".

*Se envió en oficio no. SFA/PRIJAL/080/2015 de fecha 01 de abril del 2015.*



Analizando la Documentación soporte que fue entregada por el partido a través de medio magnético "CD", se observa que se presentó la documentación requerida, por lo que esta Observación quedó Atendida.

## **Segundo Periodo**

### **Bancos**

- ◆ *De la revisión a la documentación presentada a través del "Sistema Integral de Fiscalización", se observó que omitió presentar los estados de cuenta y las conciliaciones bancarias de la cuenta concentradora correspondientes al periodo objeto de revisión.*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*R: Se presentan las conciliaciones bancarias de las cuentas concentradoras, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Derivado del análisis del Sistema Integral de Fiscalización, se observa que el partido presentó las Conciliaciones y Estados de Cuenta Bancarios, razón por la cual esta Observación queda Atendida.

#### **e.2 Gastos por comprobar**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

#### **e.3 Gastos por amortizar**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

#### **e.4 Activos fijos**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

#### **e.4 Anticipos a proveedores**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

#### **e.5 Proveedores**

##### **Segundo Periodo**

##### **Pasivos**

- ◆ *Al verificar los registros reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, se observó que reporta saldos en el rubro de Pasivos por un total de \$153,650.82, tal como a continuación se indica en el Anexo 6:*

El oficio de notificación de la observación: INE/UTF/DA-L/15759/15.

Escrito de Respuesta No. SFA/PRIJAL/139/2015.

Vencimiento de fecha 21 de Junio del 2015, presentado en el "SIF".

*R: Se realiza la aclaración a cada uno de los puntos señalados, solicitando se tenga por solventada dicha observación.*

Del análisis de la respuesta del Partido Revolucionario Institucional se da por Atendida esta observación, sin embargo se dará seguimiento en el informe anual 2015 por los saldos de pasivos pendientes de liquidar.

#### **e.6 Cuentas por pagar**

El PRI no reportó egresos en este apartado.

#### **f. Procedimientos de queja**

No se tienen quejas en este apartado.

#### **g. Procedimientos de deslindes**

No se tienen deslindes en este apartado.

## h. Confirmaciones con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

### CONFIRMACIONES CON LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

- ◆ *De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190, numerales 2 y 3; 192, numerales 1, inciso m) y 2; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e); 200 numeral 1, 394, numeral 1, incisos d) y n) y 426 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 142, párrafo tercero, fracción IX y quinto de la Ley de Instituciones de Crédito; y a efecto de constatar las operaciones realizadas por la Coalición, con las entidades del sector financiero, la Unidad de Fiscalización solicitó a la Comisión antes mencionada, que presentara copia simple de los estados de cuenta bancarios de candidatos a los cargos de, Diputados Locales y Ayuntamientos, mediante el oficio que se detalla a continuación:*

NÚMERO DE OFICIO	RESPUESTA		
	ESCRITO	FECHA DE:	
		ESCRITO	RECIBIDO POR LA UNIDAD
INE/UTF/DA-L/15275/2015	214-4/500105/2015	17-06-15	19-06-15

Derivado de la revisión a la documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no se observaron movimientos inusuales, depósitos o recursos excesivos; por tal razón, no se realizaron observaciones.

## h. Confrontas

### Primera Confronta

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/11740/15, de fecha 17 de Mayo de 2015, recibido por el partido el 17 de mayo de 2015, se le comunicó al PRI que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los informes de campaña, se llevarían a cabo el 21 de mayo de 2015, a las 10:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, ubicadas en Av. López Mateos Norte No. 1066, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización el L.C.P. Juan Manuel López

Ambriz, Enlace de Fiscalización; la L.C.P. Diana Guadalupe Arce Rolón, Auditora Senior; la Lic. Lucero de Asís Sandoval M., Auditora Senior; por parte del PRI, la LCP. María del Carmen Ron Domínguez, Responsable Financiero, el C. Ricardo Navarro Vargas. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

### **Segundo Confronta**

Mediante oficios núm. INE/UTF/DA-L/16204/15, de fecha 16 de junio de 2015, recibido por el partido el 16 de junio de 2015, se le comunicó al PRI que la confronta correspondiente a las observaciones determinadas en la revisión de los informes de campaña, se llevarían a cabo el 19 de junio de 2015, a las 17:00 horas en las instalaciones de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Jalisco, ubicadas en Av. López Mateos Norte No. 1066, Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco, en la cual se contó con la asistencia por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización el L.C.P. Juan Manuel López Ambriz, Enlace de Fiscalización; la L.C.P. Diana Guadalupe Arce Rolón, Auditora Senior; la Lic. Lucero de Asís Sandoval M., Auditora Senior; por parte del PRI el C. Ricardo Navarro Vargas. Se realizó una versión estenográfica para efectos de dejar constancia de todas las manifestaciones vertidas en dicho acto.

**Conclusiones Finales de la Revisión a los Informes de Campaña del Proceso Electoral Local Ordinario 2014 – 2015 del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de Jalisco.**

**Diputados Locales**

1. El PRI presentó en forma extemporánea 2 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
2. Del total de los ingresos reportados por el PRI en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$609,594.75, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación; así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$539,594.75</b>	<b>88.52</b>
En efectivo	\$291,901.10		
En especie	247,693.65		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>-</b>	<b>0</b>
En efectivo			
En especie			
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		<b>70,000.00</b>	<b>11.48</b>
En efectivo	70,000.00		
En especie	0.00		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		<b>-</b>	
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		<b>-</b>	
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$609,594.75</b>	<b>100</b>

**Primer Periodo**

**Informe de Campaña**

3. El partido presentó mediante el "SIF", de manera extemporánea 1 informe de campaña a cargo de Diputado Local, correspondiente al primer periodo.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto a los artículos 79, numeral 1, inciso b), fracción III de la Ley General de Partidos Políticos. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

4. Se localizó un registro en el SIF por un total de \$216,300.00, omitiendo anexar las evidencias correspondientes.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

5. Del total de los egresos reportados por el PRI en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$256,279.55 determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$192,363.55</b>	<b>75.06</b>
Páginas de internet	0.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	6,499.93		
Otros	185,863.62		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	<b>1,218.00</b>	<b>1,218.00</b>	<b>0.48</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>	<b>62,698.00</b>	<b>62,698.00</b>	<b>24.46</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$256,279.55</b>	<b>100</b>

6. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$609,594.75 y egresos por un monto de \$256,279.55, el saldo final del PRI asciende a \$353,315.20.

### **Ayuntamientos**

7. El PRI presentó en 174 informes de campaña correspondientes al Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, mismos que fueron revisados en primera instancia para detectar errores y omisiones técnicas generales.
8. Del total de los ingresos reportados por el PRI en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$7,692,713.64, determinándose que la documentación soporte que los ampara, consistente en recibos de aportaciones, cotizaciones y contratos de donación; así como transferencias bancarias cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los ingresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Aportaciones del Comité Ejecutivo Nacional</b>		<b>\$3,759,144.79</b>	<b>48.92</b>
En efectivo	3,276,350.67		
En especie	482,794.12		
<b>2. Aportaciones otros órganos del Partido</b>		<b>3,933,568.85</b>	<b>51.07</b>
En efectivo	2,615,237.21		
En especie	1,318,331.64		
<b>3. Aportaciones del Candidato</b>		-	
En efectivo	-		
En especie	-		
<b>4. Aportaciones de Militantes</b>		-	
En efectivo			
En especie			
<b>5. Aportaciones de Simpatizantes</b>		-	
En efectivo			
En especie			
<b>6. Rendimientos Financieros</b>			
<b>7. Transferencias de Recursos no Federales</b>			
<b>8. Otros Ingresos</b>			
<b>TOTAL</b>		<b>\$7,692,713.64</b>	<b>100</b>

### **Primer Periodo**

#### **Informe de Campaña**

9. El partido presentó 87 informes de Campaña de forma extemporánea.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79, numeral 1 inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Soporte Documental**

10. Se localizaron 83 pólizas sin soporte documental por un total de \$2,467,440.00.

Tal situación constituye a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Fiscalización. Por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### **Segundo Periodo**

#### **Informe de Campaña**

11. El partido presentó mediante el Sistema SIF, 35 informes correspondientes al 2do. periodo de campaña de forma extemporánea.

Tal situación constituye, a juicio de la Unidad Técnica de Fiscalización, un incumplimiento en lo dispuesto en los artículos 79 numeral 1 inciso b) fracción III de la Ley General de Partidos Políticos, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, para efectos de lo establecido en el artículo 443, numeral 1, incisos a), d) y l) en relación a lo dispuesto en el artículo 456, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

12. Del total de los egresos reportados por el PRI en sus informes de campaña, se revisó un monto de \$6,619,441.09, determinándose que la



documentación soporte que los ampara, consistente en facturas, cheques, contratos de prestación de servicios y muestras, cumplieron con lo establecido en la normatividad. Los egresos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	PARCIAL	TOTAL	%
<b>1. Gastos de Propaganda</b>		<b>\$2,873,649.85</b>	<b>95.02</b>
Páginas de internet	\$3,500.00		
Cine	0.00		
Espectaculares	159,587.59		
Otros	2,710,562.26		
<b>2. Gastos de Operación de Campaña</b>	<b>86,559.90</b>	<b>59,659.89</b>	<b>2.47</b>
<b>3. Gastos en diarios, revistas y medios impresos</b>	<b>21,407.44</b>	<b>21,407.44</b>	<b>0.89</b>
<b>4. Gastos de producción de Radio y T.V.</b>	<b>39,203.95</b>	<b>39,203.95</b>	<b>1.62</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$3,038,221.14</b>	<b>100</b>

13. En consecuencia, al reportar ingresos por un monto total de \$7,692,713.64 y egresos por un monto de \$3,038,221.14, el saldo final del PRI asciende a \$4,654,492.50.
14. Se da Vista a la Sala Superior y a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, así como al Organismo Público Local correspondiente, de la totalidad de las conductas sancionadas en el presente Dictamen, remitiendo copia al mismo y de la resolución respectiva, para los efectos legales a que haya lugar.
15. En virtud de que los saldos de las cuentas contables utilizadas en la campaña se deben reflejar en los Informes Anuales de la operación ordinaria, esta autoridad electoral dará seguimiento a su adecuada aplicación en la revisión al Informe Anual 2015.
16. Una vez que quede firme el dictamen consolidado, en un plazo de treinta días hábiles posteriores a ello, la Unidad Técnica de Fiscalización, determinará los saldos finales relativos a los remanentes de los recursos originados por el financiamiento público otorgado por la autoridad, para la consecución de las campañas electorales.